



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



SECRETARÍA
DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

ACTA DE FALLO

Acta de Fallo de la Licitación por Invitación Abierta No. IA/004/19, tiempos normales segunda licitación por concepto de "Material de Limpieza", solicitado por la Sección de Intendencia dependiente del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales, por la Requisición de Compra No. 003.-----

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas; siendo las 11:00 horas de día 24 de mayo 2019, reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Apoyo Administrativo; sita en Blvd. Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas, 4o. Piso, la C.P. Rocio Liliana Ovando Trujillo y el C.P. Ernesto Guzmán García, Presidente y Secretario Técnico del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, llevan a cabo el presente evento en compañía de los integrantes del citado Subcomité, mismos que al final se enlistan y firman, quienes se reúnen en éste acto con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el punto número 3.4 de la bases de ésta Licitación.---

De conformidad con los artículos 28 fracción II y 30 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 8 y 38 fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; 1 último párrafo y 4 fracción IV del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Integración de los Subcomités de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, en correlación con el artículo tercero transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios; 5 fracción IV y VI del Reglamento de Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda, y mediante publicación estatal No. 0047-A-2018, Decreto por el que se crea la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial No. 006, 5º. sección, de fecha 31 de diciembre de 2018, en su artículo octavo transitorio que a la letra dice: "En términos de lo dispuesto por el artículo tercero transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, las funciones que tiene a su cargo la Oficialía Mayor relativas a la integración y operación del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, entrarán en vigor previa autorización que emita la Secretaría de Hacienda y una vez que se realicen las adecuaciones al marco de actuación de la Oficialía Mayor, conforme a lo dispuesto por el artículo séptimo transitorio del presente decreto, por lo que, en tanto seguirán operando los Subcomités a que hace referencia el artículo tercero transitorio de la ley en mención"; así como en lo dispuesto en los numerales 2.4 y 5 de las bases de ésta Licitación; los miembros del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, con las facultades y atribuciones que les confieren, proceden a emitir el siguiente:-----

FALLO-----



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**



**SECRETARÍA
DE HACIENDA**
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

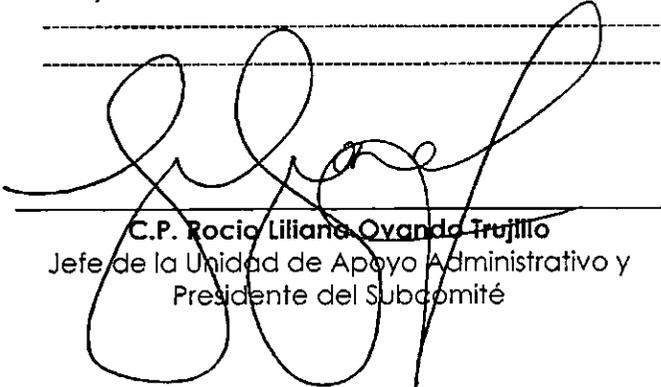
Derivado del análisis y evaluación realizado al dictamen técnico, suscrito por el área requirente, mismo que se puso a la vista de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, en el cual se consideró la propuesta presentada por la empresa participante, que no fue descalificada y que cumplió con todos los requisitos solicitados en las bases de éste concurso, en el que se consideraron: **especificaciones, precios, tiempos de entrega, condiciones de pago, garantías, capacidad legal y financiera**; el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios se pronuncia en los siguientes términos: -----

A la empresa **Proveedora de Insumos El Trebol S.A. de C.V.** se le adjudica la totalidad de los lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la requisición de compra número 003 por ofertar el mejor precio y por cumplir con los requisitos y especificaciones requeridas en las bases de ésta Licitación, por un importe de **\$699,999.80 (Seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 80/100 M.N.)**, I.V.A. incluido. -----

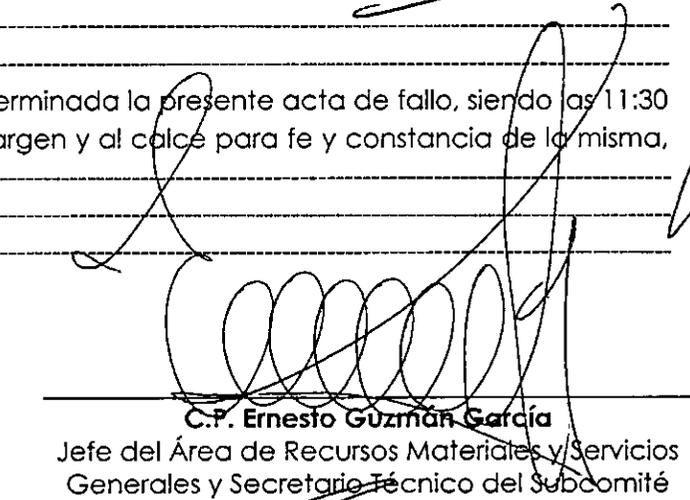
Se solicita a los servidores públicos del área requirente, que en todo momento deberá velar por el estricto cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios y su Reglamento, así como al momento de recibir los bienes, se verifiquen que cumplan con lo requerido en las bases, junta de aclaración de dudas y a lo cotizado por los licitantes, en caso de inconformidad o incumplimiento proceder conforme a derecho corresponda. -----

Previo a la firma del contrato, la Unidad de Apoyo Administrativo deberá observar que la empresa adjudicada no se encuentre dentro de los supuestos del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; asimismo, cumpla con lo estipulado en el artículo 228 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta de fallo, siendo a las 11:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para fe y constancia de la misma, los que en ella intervinieron: -----



C.P. Rocío Liliana Ovando Trujillo
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y
Presidente del Subcomité



C.P. Ernesto Guzmán García
Jefe del Área de Recursos Materiales y Servicios
Generales y Secretario Técnico del Subcomité

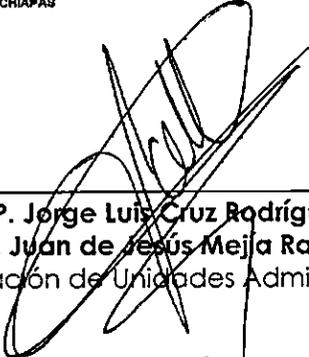


SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

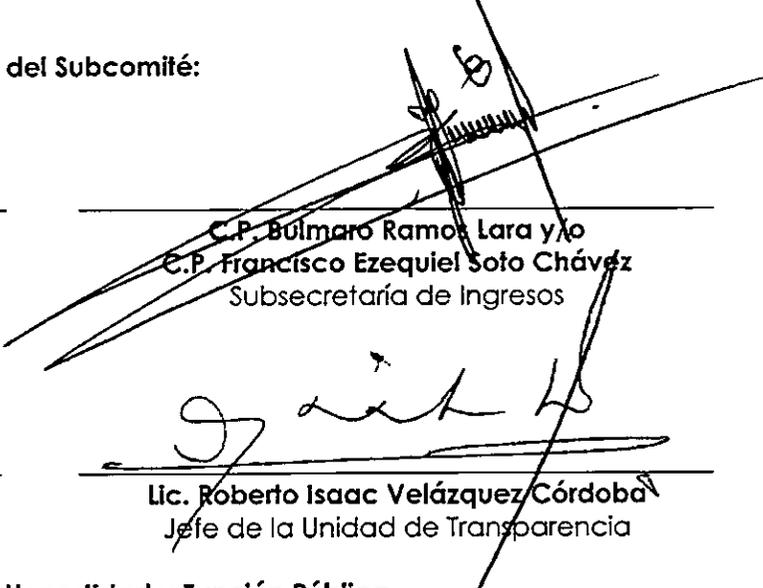


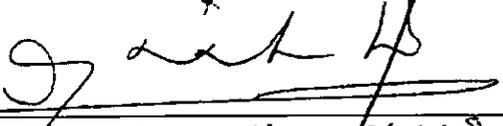
SECRETARÍA
DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

Vocales del Subcomité:


C.P. Jorge Luis Cruz Rodríguez
C.P. Juan de Jesús Mejía Ramos
Coordinación de Unidades Administrativas

NO ASISTIO


C.P. Bulmaro Ramos Lara y/o
C.P. Francisco Ezequiel Sofo Chávez
Subsecretaría de Ingresos


Lic. Roberto Isaac Velázquez Córdoba
Jefe de la Unidad de Transparencia

Por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública

NO ASISTIO

L.A.E. Jesús Díaz García y/o
C.P. Norma de Jesús López Juárez
"La Secretaría de la Honestidad y Función Pública a la que represento en este acto, se reserva el derecho de ejercer las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales para ejercer en tiempo y forma".

Las firmas que anteceden forman parte integrante del Acta de Fallo de la Licitación por Invitación Abierta No. IA/004/19, tiempos normales segunda licitación, realizado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, de fecha 24 de mayo de 2019.